

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 18 de abril de 2017.

El C. Presidente: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que fue convocada al término de la recién concluida, razón por la cual le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para iniciar esta sesión.

El C. Secretario: Para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 22 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Secretario del Consejo, continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz García, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias.

Consejero Presidente, esta representación tiene una inquietud que hemos visto o tenemos la impresión de que cada día se está volviendo una práctica reiterada, en el sentido, o por lo menos tenemos la impresión de que las sesiones extraordinarias se están volviendo como una salida de los documentos o de las sesiones que no alcanzamos a procesar.

Es el caso, porque esta sesión fue convocada, si no me equivoco, a las 09:28 horas, o sea prácticamente 20 y tantos minutos para que iniciara la sesión. El Reglamento dice que debe ser 48 horas antes de que se inicie la sesión.

Claro, hay una excepción cuando dice que los asuntos pueden ser de extrema urgencia o gravedad. Por lo tanto, esta representación solicita que nos digan cuáles son los asuntos de extrema urgencia y gravedad en el caso de la sesión del orden del día que se nos está presentando.

A la luz también de que es una cuestión de forma, pero sí queremos hacer mención, por ejemplo, en el punto 1 que es sobre solicitudes de registro de Agrupación Política el día de ayer, como bien dije, todavía no se nos notificaba a las representaciones nacionales, hasta el día de hoy a las 09:30 horas se notifica este punto, pero sí había ya un boletín de prensa desde ayer del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que decía, emitió un comunicado que decía: Aprueba Instituto Nacional Electoral el registro de 9 agrupaciones políticas.

Es decir, hay un comunicado de prensa desde el día de ayer, cuando no se ha notificado ni siquiera a los representantes de cada una de estas fuerzas políticas y se nos notifica el día de hoy.

Por lo tanto, nosotros sí solicitaríamos que no se llevara a cabo esta sesión extraordinaria, porque nosotros no consideramos que haya extrema urgencia o gravedad en ninguno de los puntos que se nos están mencionando.

Si la Presidencia considera que hubiera algún asunto de extrema urgencia o gravedad, que se justifique en este momento y los que no sean de extrema urgencia y gravedad, por favor sean retirados del orden...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... o gravedad que se justifique en este momento y los que no sean de extrema urgencia y gravedad, por favor, sean retirados del orden del día de esta sesión.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El motivo de urgencia que explica esta Convocatoria es lo que tiene que ver justamente con el punto 1 del orden del día, ya que el día de hoy se vence la fecha para el registro de Agrupaciones Políticas Nacionales.

La notificación se hizo desde anoche a la mayoría de las representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo, así como a los Consejeros Electorales.

El boletín de prensa al que hace referencia el representante del Partido Revolucionario Institucional emana del conocimiento que tuvo del punto la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos en una sesión en donde están incluso representados los partidos políticos y obviamente al ser una sesión de esta naturaleza, de ahí emanó esta manifestación pública y el conocimiento más allá de los miembros del Consejo General de este tema.

Eso es lo que explica la urgencia de traer este punto del orden del día a esta sesión y en estas condiciones, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo quisiera aludir que tal como lo ha mencionado el Secretario Ejecutivo hoy se vence el plazo legal para que se agote el procedimiento de registro de las posibles nuevas Agrupaciones Políticas Nacionales.

El día de ayer la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos a partir de las 11 de la mañana celebró una sesión de carácter privado, ahí efectivamente no estuvieron las representaciones de los partidos políticos; pero es un hecho que incluir ese punto en el orden del día está expresamente regulado en el Reglamento de Sesiones de este Consejo General, particularmente en el artículo 13, numeral 5, que señala con claridad que cuando hay asuntos que se consideren urgentes pueden ser convocadas las sesiones sin que se observen los plazos a los que se refiere el propio artículo 13 en los numerales previos.

Ya también el Secretario Ejecutivo se ha referido a este punto y vamos a revisar ahora por qué la representación del Partido Revolucionario Institucional no tenía esta documentación, pero es un hecho que se circuló desde el día de ayer.

Inmediatamente a la conclusión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos se envió la documentación a la Secretaría del Consejo General. Debió de haber mediado un plazo no mayor a unos 30 minutos, en atención a que se atendió una adición a uno de los considerandos de uno de los proyectos en términos de la discusión de la propia Comisión, pero en general entiendo que se hizo la distribución desde el día de ayer y por consecuencia me parece que el punto debe ser agendado.

Por lo que se refiere al otro tema, que es el punto 4, me parece que debe dársele el mismo tratamiento que se ha dado para todos los partidos políticos cuando han hecho solicitudes de inclusión de temas. Este Consejo General los revisa y define lo que en derecho corresponde. Entonces me pronunciaría por la aprobación del orden del día en los términos que está actualmente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

De manera adicional luego de lo que han señalado el Secretario Ejecutivo y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños quisiera mencionar que dado que se acaba de aprobar en la sesión recién concluida la nueva integración de las Comisiones del Consejo General, resultaba pertinente...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... la nueva integración de las Comisiones del Consejo General, resultaba pertinente atender lo que corresponde a las responsabilidades que había tenido en los meses anteriores, la Comisión de Modernización Institucional; y una vez que se integran las Comisiones, la cual había concluido sus trabajos ya el 31 de marzo, es adecuado que de inmediato para que esas tareas no queden, digamos, sin asidero de responsabilidad colegiada, se puedan incorporar a las tareas de la Comisión Temporal de Presupuesto, a objeto de que se amplíe el objeto de esta Comisión de Modernización Institucional.

Entonces, dado que ya quedaron definidas las comisiones y no se integra la Comisión de Modernización, y no es pertinente dejar ese trabajo institucional sin responsabilidad, sin conducción, es que pues parece oportuno que en la sesión inmediata siguiente a que quedaron integradas las Comisiones, se puede hacer.

Y por otro lado, quisiera manifestar que 4 Consejeros Electorales hemos propuesto una solicitud, ejercer la facultad de atracción para un asunto que sí es urgente, que tiene que ver con el Proceso Electoral en curso en el estado de Nayarit, porque llegó una impugnación de un candidato independiente hacia la Secretaria General, es el término legal que se usa en el estado de Nayarit, y por tratarse de un cargo que se está ejerciendo con la figura de encargaduría de despacho, que no está regulado en la Ley Local, pero en el Reglamento de Elecciones, de tal manera que para darle el respaldo jurídico necesario y puedan los actos de la Secretaría General del Organismo Público Local Electoral de Nayarit, en este momento de Proceso Electoral, tener toda validez, es que consideramos importante traerlo a esta sesión y pues es algo que no podría esperar a otra sesión de Consejo General, porque si hubiese una determinación que pusiese en duda la validez de los actos que está haciendo la Secretaría General del Organismo Público Local Electoral, podría afectar al Proceso Electoral en curso.

Por eso nos parece un asunto relevante, urgente, para incluir en el orden del día de esta sesión extraordinaria.

Era para dar la explicación del por qué. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Muy breve y para manifestar que acompaño lo expresado por la representación del Partido Revolucionario Institucional, creo que sí se ha vuelto una práctica recurrente el

convocar a este tipo de sesiones, y sin duda, me ha quedado claro la urgencia de algunos de los temas que la componen.

Sin embargo, creo que hay otro que no le veo la urgencia como tal, y creo que sí es importante que empecemos a moldear la manera en que estamos funcionando.

También a nuestra representación, la sesión fue convocada a las 9:20 de la mañana. Y volvemos a lo mismo, primero hay cosas ya en los medios y luego ya nos enteramos los partidos políticos que estamos convocados.

Creo que no es una práctica sana, y creo...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... medios y luego ya nos enteramos los partidos políticos que estamos convocados.

Creo que no es una práctica sana y creo, sin duda, hemos recibido atentamente las explicaciones del por qué hay temas que es urgente su Resolución y acompañamos la propuesta del orden del día en los términos de esos asuntos, pero hay otro que no es de urgente Resolución.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que se hace un planteamiento que nos debe llevar a una reflexión y que es muy atendible, el buscar cuidar evitar convocar con tan poco tiempo para poder revisar los asuntos.

Me parece que el fondo de la preocupación es una preocupación absolutamente válida, que en el caso específico de los puntos me parece que han sido puntuales las razones expresadas, tanto por el Secretario Ejecutivo, por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y por el Consejero Electoral Ciro Murayama respecto de la necesidad de la incorporación de los distintos puntos del orden del día a esta sesión para poder garantizar el cumplimiento de plazos legales para poder garantizar el seguimiento y la continuidad en las operaciones, tanto institucionales, en lo que es la Comisión de Presupuesto, como en el Proceso Electoral que actualmente está en curso en el estado de Nayarit. Pero me parece que sí debemos de cuidar, y me hago cargo en la parte que corresponde, también he subido puntos con una cercanía muy grande a la sesión del Consejo General.

Me parece que sí vale la pena reflexionar y buscar tener los espacios necesarios para que, con independencia de la Convocatoria formal, más allá de la Convocatoria formal, podamos tener el mayor espacio de discusión y deliberación, me parece que eso no se pone en duda.

Y también coincidiría con lo que se ha señalado hasta ahora del último punto del orden del día al que se hace referencia.

Lo que hemos buscado en este Consejo General y lo acompaño, es dar exactamente el mismo tratamiento a todas las solicitudes que hemos recibido de todos los partidos políticos para incluir puntos en el orden del día, cuáles son los requisitos y los momentos en los que las solicitudes son incluidas en el orden del día.

Y, precisamente, en atención a esos criterios y cumpliendo con las mismas, con exactamente el mismo parámetro para los distintos institutos políticos es que se incorporó este punto al orden del día y por eso, precisamente, para mantener una secuencia similar.

Creo que podemos discutir si el mecanismo que hemos empleado con todos los partidos políticos es el mejor mecanismo o si debiésemos buscar un mecanismo alternativo, pero para efectos de esta sesión me parece que lo adecuado es mantener las mismas reglas que hemos aplicado a todos los actores, por lo que estaría de acuerdo con la inclusión de los distintos puntos en el orden del día, en los términos en que se han circulado, haciéndonos cargo, por supuesto, de la reflexión que ponen sobre la mesa, la preocupación que se plantea, y que me parece que se puede atender desde los ámbitos de las distintas Comisiones y de la Secretaría Ejecutiva para que siempre tengamos la mayor información posible y los mayores espacios de deliberación posible.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente de Nueva Alianza.

El C. Ciudadano Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Buen día a todos los presentes.

Respecto al tema que se trata y entendiendo, creo que debemos de ser conscientes todos de que estamos en una dinámica institucional muy compleja, los temas se van sobreponiendo, los plazos se acortan y entendemos que esa es la razón de ser de esta regla que está en el Reglamento para los casos o para las Convocatorias a sesiones extraordinarias...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... Reglamento para los casos o para las Convocatorias a sesiones extraordinarias.

No obstante, me gustaría coincidir con lo expuesto sobre la mesa en cuanto a la necesidad de replantear, revisar justamente cómo se está aplicando esta regla, sobre todo en momentos álgidos como el que nos ocupa ahora, que pudiera confundirse en aspectos de campaña propiamente y de hacer una revisión a fondo que nos permita dilucidar lo que establece el Reglamento en los casos de extrema urgencia o gravedad.

En el caso, y es un hecho público y notorio, por eso lo refiero, de la Convocatoria a esta representación, fue el día de hoy a las 09:36 horas.

Entonces, entiendo lo que referían algunos de ustedes, Consejeros Electorales, en cuanto a la naturaleza los puntos 1, del punto 2, de diversos puntos que tienen que ser aprobados, nosotros no diríamos que no; tienen que ser discutidos bajo este supuesto pero bueno, hay que ver la totalidad del orden del día.

Escuchando lo que refiere la Consejera Electoral Pamela San Martín, es una cuestión de definir las reglas que estamos aplicando pero sí considero que es oportuno el llamado que hace el representante del Partido Revolucionario Institucional a entender cómo se están aplicando las reglas a Convocatoria para, en su caso, revisar y proponer un mecanismo o advertir un mecanismo que dentro de lo que está establecido, permita hacer eficaz el funcionamiento del órgano y a la par hacer eficaz o vigente el derecho que nos asiste a las representaciones, en términos del propio Reglamento, de subir los puntos que consideremos necesarios.

Será labor de que al momento de que se formule el orden del día propiamente, en caso de que exista una solicitud de esta naturaleza, se funde y motive debidamente y de la revisión previa se considere si se actualiza o no el supuesto reglamentariamente previsto.

Sería cuanto, Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

A nosotros nos parece que tenemos derecho de subir puntos; a nosotros, por alguna situación que desconozco, nos notificaron este orden del día a las 19:58 horas del día de ayer. Aquí tengo la notificación.

Ahora, sí atendería a que de repente hay puntos que se circulan con demasiada prontitud y sí quisiera también señalar que la solicitud que hicimos, con base en el artículo 14.8 del Reglamento, la hicimos previamente y el Secretario Ejecutivo nos la negó, nos dijo que no habíamos adjuntado Informe alguno.

Entonces volvimos a hacer la solicitud, ya con el Informe entregado y quizás una cuestión de buenas maneras para el Secretario Ejecutivo hubiese sido “esperen que llegue el Informe y con todo gusto se los encargo” pero no lo hizo.

Lo que sí procuró es que el Informe estuviese rápido y entonces volvimos a incluir y nosotros lo único que hicimos, nada más para que queden las cosas muy bien establecidas fue solicitar, conforme al derecho que tenemos y nos asiste y que defenderemos por ser miembros del Consejo General, que se subiera el Informe en la siguiente sesión del Consejo General. Cayó esto.

Lo quiero decir porque hay que tener claridad y ser honesta y objetivamente muy claros en cómo se van dando los procesos y en este orden de ideas, de cómo se van dando los procesos en que se sumen los...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... en cómo se van dando los procesos y en este orden de ideas, de cómo se van dando los procesos en que se sumen los puntos, el punto está aquí y aquí está el Informe y primeramente se nos negó subir el punto y luego lo volvimos a ingresar ya con el Informe y subió el punto a la siguiente sesión que se solicitaba.

De ahí en fuera nosotros poco o nada tenemos que ver con el procedimiento que se llevó, nada más sí habría que contar la historia completa, porque luego se pueden dar ahí malas interpretaciones en el sentido de una cosa u otra y, sí recordar que a veces los puntos llegan con una prontitud difícil de analizar, y eso sí se tiene que tomar en cuenta.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, permítanme intervenir, creo que es pertinente hacerlo.

Si el punto es si la mejor práctica para el adecuado conocimiento de los trabajos es esta dinámica a la que el Instituto Nacional Electoral está sometido, en la que en un mismo día se realizan 2 y eventualmente hasta 3 sesiones, probablemente la respuesta sea no en términos de buenas prácticas.

El problema es que no podemos aislar este hecho de la dinámica institucional a la que la Reforma de 2014 nos ha sometido y hay que reconocerlo.

Si uno hace memoria, y aquí hay representantes que tienen una larga trayectoria ante esta institución, en el Instituto Federal Electoral a principios de la década pasada, si no me equivoco en el Proceso Electoral del año 2000 hubo algo así como 14 o 15 sesiones.

Después de la Reforma de 2007, en el Proceso Electoral de 2009 hubo algo así como 85 sesiones durante el Proceso Electoral y eso es parte de la propia dinámica y evolución institucional y la cantidad de atribuciones que se han venido dando Reforma tras Reforma otorgando al propio Instituto Nacional Electoral.

¿Por qué tuvimos la urgencia de subir un punto? Como explicaba el Consejero Electoral Ciro Murayama para ejercer la facultad de atracción del Proceso Electoral del estado de Nayarit, porque hoy el Instituto Nacional Electoral es corresponsable de la organización del Proceso Electoral de Nayarit.

Hace 3 años no habría habido necesidad de esto, en primer lugar, porque no había necesidad de esa facultad y porque en los Procesos Electorales Locales nosotros éramos espectadores, coadyuvantes nada más en proporcionar el Padrón Electoral y el Listado Nominal y en la administración de los tiempos del Estado.

Es decir, probablemente tenemos que revisar nuestro Reglamento, y creo que es pertinente revisar nuestro Reglamento, es un Reglamento que ha demostrado la necesidad de adecuaciones, por ejemplo, por lo que hace a las rondas generales, por mencionar un solo ejemplo.

Lo que sí es cierto también, es que no son solo las dinámicas institucionales, sino también la lógica de los propios partidos políticos en sus legítimos intereses y derechos como miembros del Consejo General, las que en ocasiones como miembros del Consejo General tienen la posibilidad de subir puntos que nos llevan a tener que hacer una reflexión sobre las mejores dinámicas y prácticas con las que este Instituto, este órgano del Instituto, el Consejo General tiene que enfrentar, hacia delante, todas sus responsabilidades.

Insisto, yo soy quien convoca a las sesiones y con mucho gusto hasta por las dimensiones de este órgano me gustaría firmar solamente una sola Convocatoria y hay ocasiones en las que tengo que firmar 3 Convocatorias para sesionar el mismo...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... mucho gusto hasta por las dimensiones de este órgano me gustaría firmar solamente una sola Convocatoria, y hay ocasiones en las que tengo que firmar 3 Convocatorias para sesionar el mismo día en sesiones escalonadas. Pero esto es producto, creo, en buena medida, de la propia dinámica institucional.

Y hoy el caso que se está poniendo sobre la mesa presenta 2 buenos ejemplos al menos, de urgencia. El primero es una fecha legal, como se mencionaba, que es la aprobación de las Agrupaciones Políticas Nacionales. Es decir, estamos hablando además de la verificación por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de una cantidad de requisitos que, digamos, suele ocurrir que lleguen al límite porque los tiempos que tenemos que maximizar son los tiempos para el ejercicio de los derechos de los propios ciudadanos que buscan, en este caso, afiliarse.

Y esto llevó a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos a sesionar ayer por la mañana, sí en una sesión privada, pero que fue del conocimiento público, porque como ustedes saben todas las sesiones, salvo las que expresamente se determine son difundidas por Internet, y fue acompañado con un boletín de prensa que dice que aprobará el Instituto Nacional Electoral. Hay que leer bien lo que dice, y hay que cuidar. Pero en todo caso, digo el boletín no es motivo de disputa aquí, porque si lo leemos a pie juntillas el boletín no falsea ningún tipo de información y la prensa a través del Internet tiene acceso a lo que se discute en las Comisiones.

Hay otro caso que es urgente para la buena conducción del Proceso Electoral, que es un ejercicio, una facultad de atracción, y aunque tendremos sesión de Consejo General, la siguiente semana, esperar una semana puede poner en riesgo el Proceso Electoral, la adecuada conducción del Proceso Electoral en Nayarit. Hay 2 motivos de urgencia.

Pregunta en términos de la lectura del Reglamento. Este tipo de sesiones solamente pueden ser convocadas cuando hay algún motivo de urgencia o solamente pueden incluir puntos que requieran una urgente revisión. Creo que eso hay que discutirlo. Y mi compromiso para con las representaciones de los partidos políticos y las Consejerías del Poder Legislativo, de afinar los canales de comunicación, incluso informales, para poder anticipar que llegará una Convocatoria.

¿Qué pasó? ¿Por qué a algunos partidos se les convocó ayer y otros hoy en la mañana? No por discriminar, sino porque las oficinas de los partidos políticos, de varios partidos políticos ayer a las 8 de la noche estaban cerradas y no hubo modo de convocarlos. Para decir las cosas como son y, por lo tanto, se les convocó hasta esta mañana.

Creo que hay que empezar a afinar los mecanismos de comunicación, precisamente para evitarnos esto, y esto implica eventualmente que los representantes de los partidos políticos puedan ser anticipadamente avisados de que vendrá una Convocatoria y en la medida de lo posible los temas de la Convocatoria.

Creo que, insisto, esto es una buena llamada de atención para tratar de establecer mecanismos informales de comunicación, que nos permitan a todos, digamos, tener un mejor acompañamiento de lo que son las dinámicas institucionales.

Y por lo que hace al punto de la representación de MORENA, pues sí, nada más que, digamos, en efecto a MORENA se le convocó a las 19:58 horas del día de ayer.

La Secretaría Ejecutiva recibió a las 19:56 horas la solicitud de la inclusión de un punto, 2 minutos antes.

Si no se hubiera incluido, aunque no me gusta apostar, estoy casi seguro que hoy tendríamos un debate sobre la eventual intencionalidad política de este órgano de incluir un punto, que a lo mejor no era de urgente discusión; pero que en todo caso fue incluido porque llegó...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... política de este órgano de no incluir un punto que a lo mejor no era de urgente discusión; pero que en todo caso fue incluido porque llegó 2 minutos antes de que se circulara la Convocatoria, y digo, 2 minutos, no hablo de varios días, hablo de 2 minutos, para poner un caso límite de operación de este Consejo General por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Presidencia del mismo.

Creo que es importante que podamos encontrar un espacio de reflexión, visto que la conducción, es decir, la adecuada, el buen desarrollo de las sesiones del Consejo General implica también una corresponsabilidad de todos los miembros que estamos sentados aquí en esta mesa, creo que amerita una reflexión con los partidos políticos para tratar de generar, tanto reglas formales que puedan impactarse en una mejora en el Reglamento, como reglas informales o como suelen decirse en el ámbito del derecho parlamentario, reglas de cortesía que nos permitan a todos más allá de la defensa de los legítimos intereses o un mejor desarrollo de las sesiones del Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Primero que nada, aclarar varios puntos que he escuchado.

En primer lugar, nosotros dijimos que nos pudieran aclarar cuáles eran los puntos de urgente y de extrema gravedad en esta sesión extraordinaria.

No estamos diciendo que estamos en contra de todos los puntos, estamos diciendo que se nos justifique cuál es la urgencia o la extrema gravedad.

Ahora, nos dicen ustedes, hablando en concreto de un punto, que es el punto 1 de las Agrupaciones Políticas Nacionales, hubo un Informe que dio este Consejo General el 24 de febrero de 2017; y en ese Informe que se llama Informe que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en relación con las asociaciones que solicitaron su registro como Agrupación Política en el año 2017, se dice ahí que para resolver el Consejo General tiene alrededor de 70 días naturales y que estos se van a cumplir el 24 de abril del 2017.

Lo dice el Informe, Consejero Presidente, no son 48 horas o no sea que están abiertas o cerradas las oficinas, es que ustedes mismos dijeron que es hasta el 24, es decir, faltan todavía varios días. Y esta situación son registros de agrupaciones nacionales que en el ámbito del punto 1 de la primera sesión, en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA), en el sentido del diálogo de la democracia, de conocer, deberíamos conocer todos estos puntos y sus subpuntos con antelación, para poder conocer los partidos políticos y poder opinar en un tema tan importante como es el

registro de Agrupaciones Políticas Nacionales, y ustedes mismos dijeron que era el día 24 de abril.

Esto no lo dice, no solamente son buenas prácticas y cortesías, sino lo dijeron ustedes mismos en un Informe, pero entiendo que muchas veces también ustedes no atienden sus propias reglas.

Ahora, segundo punto, nosotros consideramos que todas las representaciones tienen el derecho de poder registrar sus asuntos, claro que sí, nosotros también defenderemos el derecho de nosotros registrar nuestros asuntos, los del Partido de la Revolución Democrática, los de Movimiento Ciudadano, los de MORENA y los del Partido Acción Nacional, pero lo importante es que efectivamente nosotros, como bien lo dijo Nueva Alianza, en momentos en los que hay campaña política, sí va a haber puntos en los que sean posicionamientos de campaña política, pues estaría muy bien que lo dijera el Instituto Nacional Electoral y entonces vamos a traer todos los representantes de los partidos políticos nuestros...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... posicionamientos de campaña política, pues estaría muy bien que lo dijera el Instituto Nacional Electoral y entonces vamos a traer todos los representantes de los partidos políticos nuestros posicionamientos de campaña para hacer de este Consejo General posicionamientos políticos de campaña electoral.

Amén de que también, independientemente de lo que haya dicho el representante de MORENA, aquí nosotros tenemos que el punto 4 fue presentado hasta las 20:44 horas, si existía el anexo o no existía el anexo, en qué momento de las 20:44 horas, entiendo que el oficio decía que se presentara un Informe que generara la Unidad de Contencioso del Instituto Nacional Electoral, ¿De las 20:44 horas a hoy ya está ese Informe de todas las quejas en el Proceso Electoral?

Es decir, sí es urgente, ya tenemos el Informe, tal como lo que quiere MORENA, ya está en todos sus términos.

Estoy de acuerdo en que sí debe haber cortesía y buenas prácticas, pero creo que el buen trato también empieza en poder, empezando por las representaciones políticas y desde luego la de mi partido político, en observar el Reglamento.

No hay mejor trato que no sea diferenciado que hoy observar el propio Reglamento y los Acuerdos.

Entiendo las prácticas y entiendo también que hemos estado a favor, y de las cortesías, pero sí quisiera entender el punto y manifestar que lo que a nosotros nos preocupa es que las reglas extraordinarias se vuelvan ordinarias y, en ese sentido, prácticas que nos ayuden a descomponer a veces los asuntos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que, efectivamente, más allá de argumentos basados en el propio Reglamento y en la Reforma Electoral, por puro sentido común creo que es importante que se deje un tiempo prudente y creo que esa es la razón de ser de esta normatividad, que se deje un tiempo prudente para poder nosotros ejercer una adecuada representación.

No pretendo controvertir este punto, simplemente creo que es una petición válida, legítima el hecho de que con oportunidad se nos permita revisar los Acuerdos y con el propósito de discutirlos aquí en un sano desarrollo de diálogo.

Eso es todo. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, vamos por partes. Primero el Informe del mes de enero sobre las Agrupaciones Políticas Nacionales, me refiero al avance sobre el procedimiento para su Constitución Política y registro.

Me parece que, efectivamente, traía una fecha equivocada, lo reconozco expresamente, pero el plazo sí se vence el día 24 de este mes, sin embargo, me parece que tratándose de las Agrupaciones Políticas Nacionales es de desahogarse el día de hoy, porque simple y llanamente lo que nosotros estamos dando cuenta en cada uno de los Dictámenes tiene que ver con la revisión del cumplimiento de requisitos formales, es decir, la presentación de los documentos básicos, es decir, la membresía que exige la Ley de Partidos Políticos para que se puedan constituir las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Los expedientes están, por supuesto, abiertos para que quien decida revisarlas pueda cerciorarse por sí mismo de que hay un cumplimiento expreso de esos requisitos.

A mí en lo particular me parece que no sería dable que retrasáramos el registro de las Agrupaciones Políticas Nacionales. Hay una en lo particular que tiene un apercibimiento en el sentido de que tendrá que modificar la denominación oficial en atención a que es muy cercana a la denominación de un partido político que tiene registro de carácter Local y por eso, justamente, lo estamos haciendo en...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... oficial, en atención a que es muy cercana a la denominación de un partido político que tiene registro de carácter Local y por eso justamente lo estamos haciendo en el Dictamen correspondiente.

Ahora, a mí me parece que en términos de la discusión de fondo; es decir, de si las sesiones de carácter urgente se vuelven o no una regla ordinaria, me parece que ahí tendríamos que hacernos cargo ya de 2 cosas:

Una es el buscar un ajuste al Reglamento de Sesiones del Consejo General para establecer un mínimo de horas a partir de las cuales se pueda convocar a una sesión urgente, dejando a salvo algún asunto de extrema gravedad.

Creo que esa parte la tendremos que revisar en Comisión de Reglamentos, que tendrá que formarse para ver esta y otras normas pero en mi opinión, tendríamos que encontrar una modalidad específica de horas en las cuales, dentro de las cuales no se pueda convocar a una sesión urgente. Es decir, un plazo mínimo previo a la sesión de carácter urgente para que se pueda tener la documentación respectiva.

Diría que no es que estemos vulnerando normas, aquí nadie está vulnerando sus normas pero sí me parece que la otra regla entonces la tendríamos que aplicar a “pie juntillas” para todos porque la regla dice que si un partido político o algún Consejero Electoral solicita la inclusión de algún punto en el orden del día, deberá adjuntar el documento correspondiente y aquí, como ha informado el Consejero Presidente, hubo una primera solicitud de MORENA en la cual se hizo la petición de incluir el punto pero no venía el documento.

Luego, MORENA le pidió el documento a la Secretaría Ejecutiva y cuando lo tuvo, pidió de nueva cuenta la inserción del punto en el orden del día; entonces creo que aquí las reglas las hemos aplicado hasta ahora parejos porque ha sido la constante cuando los partidos políticos han pedido inclusión de puntos en el orden del día y se les ha dado exactamente el mismo trato a todos los partidos políticos.

Entonces mi propuesta concreta es: Revisemos el Reglamento de Sesiones para acotar bien en qué momento podemos convocar a sesiones de carácter urgente y desahogar esos apartados.

Sí hay asuntos de extrema gravedad, por supuesto que sí los hay: Claramente está el tema de la designación de la Secretaria Ejecutiva del Órgano Electoral del estado de Nayarit donde nosotros, el Instituto Nacional Electoral, somos corresponsables del punto.

Pero más allá del tema de las cortesías y de las buenas prácticas, mejor fijemos una regla específica con relación a esa norma y modifiquemos el Reglamento de Sesiones del Consejo General para acotar ese plazo.

Con eso me parece que podríamos ya evitar este tipo de discusiones que nos llevan demasiado tiempo en estos temas.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación que corresponde al orden del día.

El C. Secretario: Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre las solicitudes de registro como Agrupación Política Nacional, mismo que se compone de 11 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y Señores Consejeros y representantes: Les propongo, en tanto el Reglamento no se modifica, que abramos una ronda, como suele ocurrir, relativa al primer apartado, para poder hacer alguna presentación de carácter general y eventualmente, si alguno de ustedes desea hacer en su momento alguna reflexión respecto de alguno de los apartados en específico, procedamos en ese sentido y tomemos la votación conjunta al final, invirtiendo de alguna manera, si no tienen inconveniente, lo que establece el Reglamento pero para abrir la posibilidad de que haya algún espacio de intervenciones.

Si están de acuerdo, en primera instancia tendría la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... espacios de intervenciones.

Si están de acuerdo, en primera instancia tendría la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos en un punto en el cual el Instituto Nacional Electoral se va a pronunciar sobre la procedencia, en su caso, del registro de 9 nuevas Agrupaciones Políticas de carácter Nacional.

Como ustedes saben, la Ley General de Partidos políticos en el artículo 22, dispone que cuando un grupo de ciudadanos pretende la conformación de una Agrupación Política de carácter Nacional, debe presentar una solicitud de registro ante el Instituto Nacional Electoral un año antes de que ocurra la elección para cumplir los requisitos que están establecidos en la propia legislación.

El Instituto Nacional Electoral, por su parte, el pasado 27 de enero de 2016 emitió el instructivo que debían seguir las asociaciones interesadas en la conformación del registro como Agrupaciones Políticas Nacionales, ese documento estableció con claridad los requisitos, los procedimientos que debían seguirse para poder obtener, en su caso, este registro y también se estableció la metodología que seguiría el Instituto para la revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de quienes hicieran la petición.

Es el caso que 11 organizaciones distintas presentaron las solicitud de registro ante el Instituto Nacional Electoral. Nosotros hemos hecho, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos la revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos, particularmente de la membresía de los documentos básicos y de las denominaciones que deben tener estas organizaciones y es, como siempre ocurre con estos casos, uno de los temas donde mayor exigencia tiene la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos para poder cumplir en tiempo y forma con la revisión de los requisitos legales.

De acuerdo con los Dictámenes que nos ha presentado, primero, a la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos la propia Dirección Ejecutiva, serían 9 las que tendrían posibilidades de obtener el registro, dado que han cumplido con todos los requisitos legales.

Estas serían: La denominada Vamos Juntos, la denominada Frente Humanista en Movimiento, Confío en México sería la tercera; Iniciativa Galileos, la cuarta; la quinta, el Comité Organizador Político Migrante Mexicano, al sexta sería Misión Esperanza, la séptima la Meta es un México Blanco, la octava Alianza Mexicana Alternativa y, la novena Fuerza Migrante.

Estas 9 organizaciones han cumplido con los requisitos y de ser aprobado el día de hoy el registro por parte del Consejo General, se sumarían a 84 que actualmente tienen registro formal como Agrupaciones Políticas Nacionales, es decir, tendríamos un universo total de 93 Agrupaciones Políticas de carácter Nacional.

Particularmente en 2 casos el Dictamen que aprobó el día de ayer la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos niega el registro para 2 de estas organizaciones que lo solicitaron originalmente.

Una es la denominada Organización Auténtica de la Revolución Mexicana, que solo presentó 4 mil 102 afiliaciones válidas y, como sabemos, el artículo 22 de la propia Ley General de Partidos políticos establece un requisito de mínimo 5 mil afiliaciones.

La segunda que no logró la posibilidad de obtener el registro, es la que se denomina Es Momento de México, Asociación Civil dado que solo presentó 4 mil 651 afiliaciones, es decir, tampoco llegó al universo de las 5 mil que nos está exigiendo la legislación.

También quisiera mencionar que concretamente en el caso...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... 5 mil que nos está presentando o exigiendo la legislación.

También quisiera mencionar que concretamente en el caso de una de las que obtienen el registro, la que se denomina “Frente Humanista en Movimiento” se otorga el registro con la condición de que a más tardar el 31 de agosto de este mismo año, se haga una modificación a la denominación dado que esa denominación la de “Frente Humanista en Movimiento” tiene similitud con la denominación oficial de un partido político que hoy día tiene registro Local en algunas entidades federativas es el Partido Humanista. Y en ese sentido, es como se está abriendo este plazo para que se pueda atender esta observación que ha formulado el Instituto Nacional Electoral.

Quiero mencionar que si bien es cierto que este registro en lo particular tiene una condicionante a la modificación de la denominación, es un hecho que corresponde a criterios establecidos con antelación por parte del propio Consejo General entratándose de registros de partidos políticos y entratándose también de las propias agrupaciones políticas.

No es la primera vez que establecemos alguna observación para que se cumpla con alguna modificación específica a los documentos básicos o a las denominaciones de las organizaciones que se registran como Agrupaciones Políticas Nacionales o, en su caso, como Partidos Políticos.

Insisto, que derivado de la discusión del día de ayer, es un hecho que estas organizaciones tienen el cumplimiento de los requisitos y, por supuesto, los expedientes están para ser consultados por quien así lo desee, por quien quiera revisar de manera directa el cumplimiento o alguno de los temas vinculados al registro de estas organizaciones como Agrupaciones Políticas Nacionales podrá ser revisado en las instalaciones de la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos a efecto de que, insisto, si alguien tiene alguna preocupación específica la pueda revisar in situ.

Entonces sería esta la presentación por parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que estamos ante un Proyecto de Resolución que en sí mismo trae buenas noticias, que es que ciudadanos mexicanos en pleno uso de sus derechos se organizan para participar en la vida pública de nuestro país, las Agrupaciones Políticas Nacionales, en algunos casos, han sido gérmenes, semillas de lo que después se

convierte en Partido Político y en un país que tiene bajos niveles de organización social en general, bajos niveles de participación en organizaciones de distinta índole, el que exista una vía distinta a los partidos políticos, pero abierta desde la legislación electoral para que la ciudadanía se organice alrededor de distintos fines.

Aquí tenemos, por ejemplo, distintas causas. Señalo 2 que expresamente hacen referencia al tema de los migrantes, en una coyuntura además histórica donde creo cobra particular relevancia la organización de la ciudadanía alrededor de los derechos de los connacionales que no viven en territorio nacional, muestra que hay...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... de los derechos de los connacionales que no viven en territorio nacional, muestra que hay cauces para la organización, para la participación, como la propia Ley General de Partidos políticos establece, estas agrupaciones, si así lo deciden, podrán participar en los Procesos Electorales Federales. Estamos a unos meses de que inicie el de 2017-2018, a partir de acuerdos con partidos políticos o coaliciones, y en la propia propaganda de la campaña electoral, se puede mencionar a la agrupación participante.

De tal suerte que, como señalaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, prácticamente estamos acercándonos a una centena de agrupaciones, se debe decir que, desde la Reforma Electoral de 2007-2008, si no me equivoco, las agrupaciones dejaron de contar con financiamiento público y aun así se mantienen, lo cual es una buena noticia que la causa no dependa del recurso, lo cual también hace, creo, más apreciable este esfuerzo ciudadano de organización y de participación.

Por otro lado, quiero reconocer el trabajo que ha hecho la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos, dado que, en un plazo acotado, como son todos los que se establecen en materia electoral, tuvieron que revisar más de 120 mil 150 cédulas que se presentaron, de ellas se verificó cuántas tenían firma, membrete, clave de elector, etcétera. De ahí se hizo una primera criba de registros no válidos, después se constató con el Padrón Electoral y se identificó cuándo se trataba de gente que hubiese fallecido, de datos irregulares, pérdidas de vigencia y de ahí se detectó un universo de 3 mil 139 bajas del Padrón Electoral, y después registros no encontrados en el propio Padrón Electoral, 8 mil 259, así como duplicados en las propias Agrupaciones Políticas Nacionales quedando un total de registros válidos, de 82 mil 706, es decir, que el 68 por ciento de los registros que entregaron estas organizaciones, fueron finalmente válidos y eso da lugar a que 9 de ellas superen el límite inferior de 5 mil afiliados para obtener su registro, y nacen así 9 Agrupaciones Políticas Nacionales nuevas en nuestro país.

Creo que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha hecho efectivamente su labor de asegurar que se trate de ciudadanos en el Padrón Electoral, en pleno ejercicio de sus derechos, ha sido una tarea meticulosa, como corresponde para asegurar, dar certeza y legalidad a los actos que valida esta autoridad, creo entonces que es una...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... dar certeza y legalidad a los actos que valida esta autoridad, creo entonces que es una, termino como empecé, es una buena noticia que en este caso 82 mil 707 ciudadanos legítimamente se hayan organizado y que estén constituyendo 9 nuevas agrupaciones que se suman a la constelación de agrupaciones que participan en la vida política de nuestro país, no necesariamente postulando candidatos, pero esa puerta está abierta en el futuro.

Ojalá que se multiplicaran estas agrupaciones, la calidad de la democracia mexicana se fortalecerá en la medida en que haya más participación.

Lamento, eso sí, permítanme terminar con esto, que no estemos por razones legales en la posibilidad de siquiera analizar que se puedan formar nuevos Partidos Políticos Nacionales.

La Legislación Nacional, siendo éste un derecho fundamental, el de organización, la Legislación establece que es cada 6 años, cuando las Elecciones Federales son cada 3, de tal manera que desde mi punto de vista hay una disposición en las normas que es contraria a la Constitución Política, sobre todo a la Constitución Política que nos rige desde el año 2011, que pone por delante de los derechos humanos, porque lo adecuado es que si los ciudadanos no se sienten representados en los partidos políticos existentes, pues tengan la posibilidad de formar nuevos y que eso sea cada que hay elecciones, como ocurre en el grueso de los países democráticos.

Ojalá que en algún momento eso se pueda corregir y que la posibilidad de formar nuevos partidos políticos y contender en la boleta electoral esté siempre abierta a la ciudadanía y que no haya temporadas de veda para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales en materia política en nuestro país.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, para reconocer el trabajo que ha realizado la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos al hacer el análisis de este conjunto de solicitudes de ciudadanas y ciudadanos para conformar las agrupaciones políticas que el día de hoy se traen a esta mesa.

Por supuesto, reconocer el trabajo del Consejero Electoral Marco Antonio Baños al frente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, precisamente encauzando

estos trabajos como Comisión examinadora que se erige la propia Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos. Y coincidir en gran medida con la importancia que tiene el hecho de la participación a través de distintas vías.

Coincido, por supuesto, con la reflexión que pone sobre la mesa el Consejero Electoral Ciro Murayama en torno a que sería deseable que en un país donde un derecho fundamental, precisamente, es el derecho a la asociación y la asociación en materia política también pasa por el hecho de pertenecer o participar en partidos políticos, no tuviésemos las limitaciones que se tienen para conformar los partidos políticos, dejándolo exclusivamente a una vez cada 6 años que puede hacerse el registro correspondiente...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... políticos, dejándolo exclusivamente a una vez cada 6 años en que puede hacerse el registro correspondiente.

Me parece que esas sí son de las medidas legislativas que sin duda tendrían que ser materia de análisis aunque no es la única que me parece que fortalecería la participación de las y los ciudadanos en la vida pública; creo que también hay resquicios que se tendrían que atender en torno a lo que implica la democracia interna de los partidos políticos también para la participación de la militancia en la propia actividad pública y política de los partidos políticos.

Sin embargo, me parece que es importante el hecho de la conformación de este conjunto de nuevas Agrupaciones Políticas Nacionales que podrán contar, a partir del momento de la aprobación de su registro, con los derechos y, sin duda, con las obligaciones establecidas en la Ley.

Y solo señalar la coincidencia, por supuesto, con los Proyectos que se traen a este Consejo General en sus términos y en particular con el caso de la Agrupación Política a la que se le está dando el registro condicionado.

Me parece que efectivamente, tal como se ha señalado, es una práctica que se ha seguido, tanto con partidos políticos como con Agrupaciones Políticas Nacionales, el que ante un requisito que se puede atender con una modificación posterior, no se niegue el derecho a conformar la Agrupación Política y se dé la posibilidad, condicionado ese registro por supuesto, al cumplimiento de este registro que sí puede ser atendido más adelante.

En este sentido, acompaño la propuesta que el día de hoy se trae a este Consejo General y sin duda reiterar el reconocimiento del arduo trabajo que esto ha implicado para el área y para poder revisar escrupulosamente todos los casos en los que tanto se está concediendo el registro como se está negando el registro.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

De no haber intervenciones, les consulto si hay algún apartado en específico en este punto del orden del día, en el que quisiera asentar algún tipo de discusión particular.

De no ser así y si no tienen inconveniente, podríamos tomar la votación correspondiente a los 11 apartados que componen el presente punto del orden del día.

Proceda usted, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre las solicitudes de registro como Agrupación Política Nacional señalados puntualmente en los apartados que van del 1.1 al 1.11 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar las Resoluciones que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ampliar el objeto de la Comisión Temporal de Presupuesto 2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

La modificación del objeto de la Comisión de Presupuesto no es algo menor para tomar en cuenta los hallazgos derivados del Informe final encontrados en la Comisión de Modernización.

Y déjenme comentarles que de las 8 conclusiones del Informe...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... derivados del Informe final encontrados en la Comisión de Modernización.

Y déjenme comentarles que de las 8 conclusiones del Informe final, 6 de estas tienen una estrecha relación y aplicabilidad en la Comisión Temporal de Presupuesto. Menciono solamente algunas:

“Esquematizar las plantillas, integrar los organigramas y proceder al análisis entre las estructuras funcionales y propuestas vinculadas a procesos y subprocesos, revisar y modificar el Catálogo de Cargos y Puestos que permita adecuar el tabulador salarial, definir escenarios presupuestales y propuestas de mejora, conformar indicadores de desempeño a los procesos para su monitoreo, evaluación, mejora continua y armonización con la Planeación Operativa”.

A mí me parece que esta modificación y ampliación del objeto de la Comisión de Presupuesto, considerando los hallazgos del Informe final de la Comisión de Modernización y también considerando el Programa VI Estratégico del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026 fortalecerá el Anteproyecto de Presupuesto que en su momento presente la Comisión de Presupuesto y además también va a tomar en cuenta esta modernización necesaria del Instituto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Permítanme de manera muy breve señalar lo que ya se mencionaba, el propósito de esta modificación es que una Comisión que tiene una responsabilidad hasta ahora específica, que es la de acompañar el proceso de presupuestación, asuma las responsabilidades que había venido teniendo la Comisión de Modernización que, como ustedes saben, tenía la misma integración que la Comisión de Presupuesto bajo una premisa básica de lo que quiere ser o de lo que aspira ser la modernización institucional.

Es decir, que todos los procesos de planeación y presupuestación estén anclados, estén de la mano de modo tal, y que todo el proceso de presupuestación parta también desde una premisa de supervisión y revisión de no solamente del modo en el que se han planeado las actividades del Instituto, sino también del ejercicio, del Calendario y el ejercicio del propio Presupuesto para las distintas actividades.

Me parece que es una decisión congruente no solamente porque unifica en un órgano que tiene 2 funciones que están íntimamente vinculadas estas atribuciones, sino además como se mencionaba, retoma la experiencia acumulada por la Comisión Temporal de Modernización y permite, en consecuencia, darle seguimiento a aquello que, permítanme la expresión, como un legado, no dije de mortaja, un legado de la Comisión de Modernización le dejó a esta institución como una ruta crítica de asuntos

pendientes por atender en la presentación del Informe final hace algunas sesiones del Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Totalmente de acuerdo con lo que se ha expresado en la mesa, pero también me parece importante ponerlo en esta dimensión, son 2 Comisiones que trabajaban en paralelo pero integradas por los mismos Consejeros Electorales. Es decir, los integrantes de la Comisión de Presupuesto integrábamos, a nuestra vez, la Comisión de Modernización.

Entonces también es un tema de economía procesal, es un tema donde en una sola instancia vamos a deliberar sobre los temas que han...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... es un tema de economía procesal, es un tema donde en una sola instancia vamos a deliberar sobre los temas que han quedado en una vasta agenda, como se ha expresado en la mesa, de la Comisión de Modernización, pero también se va a referir a la revisión de los costos específicos que tendrán la implementación de las medidas que se vayan tomando en el seno de esta Comisión.

Así es de que me parece que es una decisión acertada que se subsuma en una sola instancia y se pueda desahogar lo que ha sido una muy amplia agenda de trabajo de la Comisión de Modernización. Así que procederemos a la brevedad posible a hacer la instalación de la nueva Comisión con esta ampliación que se aprobaría, de ser el caso, el día de hoy y que, por supuesto, buscará ofrecer los mejores resultados a la institución en los temas que son objeto de la propia Comisión Temporal de Presupuesto.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ampliar el objeto de la Comisión Temporal de Presupuesto 2018.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se determina procedente la solicitud de los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, para el efecto de ejercer la facultad de atracción, a fin de ratificar a la ciudadana Patricia

González Suárez como encargada del despacho de la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral Nayarit.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Resolución se refiere a la solicitud que presentamos la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, el Consejero Electoral Benito Nacif, el Consejero Electoral Jaime Rivera y un servidor, a fin de que se ejerza la facultad de atracción para ratificar a la Licenciada Patricia González Suárez como Encargada del Despacho de la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Como ustedes saben el Proceso Electoral en el estado de Nayarit ha exigido un acompañamiento muy cercano por parte del Instituto Nacional Electoral que nos llevó a la decisión de atraer desde el inicio de este año distintas tareas, e incluso asumir algunas de ellas. Por ejemplo, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Conteo Rápido, pero también atraer la designación de los Secretarios de los 20 Consejos Municipales de la entidad, y esa función la están desarrollando Vocales Secretarios Distritales del Instituto Nacional Electoral, quienes forman parte del Servicio Profesional Electoral en distintas entidades federativas cercanas al estado de Nayarit, pero que no tienen Proceso Electoral y desde el mes de febrero, 20 compañeros nuestros están comisionados a los 20 Consejos Municipales de...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... y desde el mes de febrero, 20 compañeros nuestros están comisionados a los 20 Consejos Municipales de Nayarit, a efecto de robustecer la tarea de la autoridad electoral.

Junto con esta determinación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que, por cierto, recibió alguna impugnación, pero que fue ratificada la decisión por la Sala Superior del Tribunal Electoral, en el sentido de que el Instituto Nacional Electoral acompañe de esta forma al Instituto Electoral de Nayarit, también se dieron una serie de nombramientos por parte del propio Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN), que abarcan la Secretaría General y la propia Dirección de Organización y Capacitación que en ese caso son una misma figura.

Aní se designó a Patricia González Suárez, en la Secretaría General y también a un Vocal Distrital del Instituto Nacional Electoral, como Director de Organización y Capacitación.

Es el caso que hace unos días un ciudadano, Rafael Armando Chávez Carrillo, presentó un recurso de apelación ante el Tribunal Electoral Estatal de Nayarit, para controvertir los actos de Patricia González Suárez, en particular la emisión de registro a distintos Candidatos Independientes, siendo él un Candidato Independiente, pero impugnó los oficios donde se reconoce a otros Candidatos Independientes, no a sí mismo, por cierto.

El tema es que en diálogo con las propias autoridades administrativas y jurisdiccionales del Estado, hemos considerado necesario traer esta solicitud, porque la figura de encargado de despacho, está claramente contemplada en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y es una manera de robustecer la permanencia de Patricia González Suárez al frente de la estructura ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en momentos cada vez más sensibles del Proceso Electoral, estamos en el registro de candidaturas para los cargos de Diputados, Diputadas, Presidentes y Síndicos de los Ayuntamientos y Regidores, la revisión del cumplimiento al principio de paridad en estos registros, verificar las firmas de apoyo ciudadano y revisar el cumplimiento de los requisitos de las candidaturas independientes para Diputados, para Presidentes y Síndicos de Ayuntamientos y los Regidores que también es una figura los Regidores de Mayoría Relativa en el Estado; de tal manera que nos estamos adentrando ya, digamos, en la parte más sensible del Proceso Electoral y nos parece importante asegurar la continuidad de esta funcionaria que ha sido...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... importante asegurar la continuidad de esta funcionaria, que ha sido integrante del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral en su momento, del Instituto Nacional Electoral después, incluso se desempeñó como Coordinadora de Asesores de un ex Presidente del Instituto Federal Electoral, del Doctor Leonardo Valdés, es una funcionaria con amplia experiencia, que tuvo la disposición de ir a desempeñar este encargo por un periodo acotado y después regresar, lo cual nosotros le agradecemos que haya tenido esa disposición.

Y quisiera sugerir que en la página 4, donde se dice que resulta indispensable garantizar la permanencia de la Licenciada Patricia González Suárez, se pudiera frasear, resulta indispensable garantizar la continuidad en los trabajos de la Secretaría General y evitar que quede acéfala, es decir, no personalizar en este caso, pero tomar esta decisión que, insisto, por las conversaciones que hemos tenido, tiene el visto bueno de las propias autoridades electorales del estado, robustece, blinda la designación para que se continúen con los trabajos, y como hemos referido también seguirán allá nuestros compañeros Vocales Secretarios que está comisionados a los 20 Consejos Municipales donde se llevará el cómputo de 4 elecciones, porque ahí está la Elección de Gobernador, del Congreso, de los Presidentes Municipales, pero también decía ya de esta figura de Regidores de Mayoría Relativa y unas demarcaciones al interior de los Municipios donde se elige esta figura, por lo cual los cómputos van a ser una tarea que necesita experiencia, buena conducción y por eso la designación que hemos hecho a través de la atracción anterior, que se estaría robusteciendo con esta nueva atracción.

Esos son los motivos, Consejero Presidente, que nos lleva a proponer el ejercicio de la facultad de atracción en esta ocasión.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Compañeras y compañeros integrantes de este Consejo General, sometería a consideración algunas adecuaciones al Proyecto de Resolución, tomando como base lo que nos plantean y la necesidad de la cual surge el tomar en cuenta esta Resolución.

En principio quisiera proponer en la parte que dan cuenta en la página 8 de la Resolución, en la que estamos señalando que es un hecho público y notorio que el 20 de marzo, la existencia de una impugnación ante el Tribunal Electoral.

Me parece que tendríamos que adecuar la parte considerativa, porque el hecho público y notorio para, al menos como lo advierto, es la existencia de una impugnación de uno

de los actos que está relacionado con el Proceso Electoral, que es la entrega de las constancias que se hizo a los aspirantes a candidatos independientes.

Ya lo mencionaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, uno de los representantes de...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª Parte

... aspirantes a candidatos independientes.

Ya lo mencionaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, uno de los representantes de uno de los aspirantes es quien impugna y todos los demás los impugna; no ese.

Entonces, sugeriría que modificáramos esa parte en el sentido de que constituye un hecho notorio que exista impugnación de los actos que se están dando en el proceso, en particular de la entrega de las constancias a los aspirantes y sobre esa base argumentativa, justamente continuar en la justificación de la propia Resolución, señalando que la impugnación tiene que ver con la posible incompetencia de la persona que se nombró como Encargada del Despacho para fungir como tal y para emitir ese tipo de actos.

Posteriormente sugeriría que se justificara, en los términos que ya viene en la propia Resolución, la necesidad de retomar esa parte para resguardar la función electoral, tomando en consideración que el propio órgano electoral no es la primera ocasión que resguarda de esa manera la función electoral que les corresponde y garantizar la continuidad, como lo proponía el Consejero Electoral Ciro Murayama; garantizar la continuidad de la persona que fue señalada como Encargada de Despacho, asumiendo que, al contrario de lo que se manifiesta, en la Legislación Nacional sí existe la posibilidad de que se nombren este tipo de Encargadurías de Despacho para resguardar los actos de la función electoral que se están llevando a cabo.

Me parece que si damos ese enfoque, estamos dando cuenta del ejercicio de la facultad de atracción que tiene este órgano para garantizar exclusivamente el resguardo de los trabajos, avalando también lo que el propio Organismo Público Local ya hizo al momento de hacer esos movimientos de encargaduría.

De tal forma que presentaría esas adecuaciones al Proyecto de Resolución para continuar con los trabajos.

Sería cuando, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, Consejero del Poder Legislativo del Partido Encuentro Social.

El C. Consejero Justo Federico Escobedo Miramontes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer término, me adhiero a las manifestaciones vertidas por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala para no ser reiterativo y únicamente quisiera agregar que

estamos de acuerdo, esta representación, con el Proyecto de Resolución, pero también consideramos que pudiera también robustecerse la motivación del propio Proyecto.

Lo anterior más que nada tiene como finalidad el blindarlo ante alguna eventual impugnación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral, para que quedase debidamente sólido y al respecto me permitiría sugerir agregar 4 elementos fundamentales:

El primero sería la fecha en que la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la solicitud de ejercer la facultad...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... sería la fecha en que la Comisión de Vinculación aprobó la solicitud de ejercer la facultad de atracción, porque no está precisa o precisada mejor dicho, en el Proyecto de Resolución.

En segundo punto, precisar también y motivar el por qué es indispensable que en este momento sea precisamente cuando se emite esta Resolución para que, como acertadamente dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, darle continuidad al Proceso Electoral de Nayarit.

En este tenor consideramos que debe ampliarse la justificación de por qué es necesario sujetarse al procedimiento extraordinario que prevé el artículo 64 del Reglamento de Elecciones, es decir, por qué resulta urgente resolver esta solicitud obviando lo dispuesto por los artículos 62 y 63 del propio Reglamento.

Con esta motivación que pudiera agregarse, pudiéramos evitar que se impugnase la Resolución correspondiente, en el sentido de que no se agotaron los pasos a que se refieren los artículos 62 y 63 del Reglamento de Elecciones.

Por último, creo que sería prudente también documentar con las constancias correspondientes, la acreditación de la propuesta de la ciudadana Patricia González Suárez como la idónea para desempeñar el encargo que ya viene ejerciendo, ya que si bien es cierto que se ha señalado que ha actuado en el Servicio Profesional Electoral no se agrega ninguna constancia relativa al mismo.

Creo que esto nos daría pauta para que se consolidara que efectivamente Patricia González Suárez cumple con lo señalado con el artículo 24, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, es decir, son únicamente algunas cuestiones que creo que se podrían agregar, creo que esto blindaría mucho la Resolución y nos evitaría problemas posteriores en el Tribunal Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar solo señalar, ya no diré una parte de lo que iba a decir, porque supongo que tiene que ver con la intervención de la Consejera Electoral Dania Ravel, porque algunas de las preocupaciones que se señalaron en relación a cuándo lo aprobó la Comisión, etcétera vienen incluidas en una errata que presentó la Consejera Electoral Dania Ravel y que me parece que atiende, hay un error en el Proyecto de Resolución al

decir que fue conocido y aprobado por la Comisión. No fue conocido y aprobado por la Comisión, sino en términos de los propios antecedentes es una solicitud suscrita por 4 integrantes del Consejo General, como ya lo señalaba el Consejero Electoral Ciro Murayama...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... términos de los propios antecedentes es una solicitud suscrita por 4 integrantes del Consejo General, como ya lo señalaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, y a partir de ello en los trámites que se ha establecido en el propio Reglamento de Elecciones se ha atraído a este Consejo General.

Me parece que, sin duda, es bienvenido cualquier elemento que fortalezca la motivación del proceso, del Proyecto que se trae a la mesa. Me parece que en el propio Proyecto es muy clara la urgencia de tomar esta Resolución, pero efectivamente no está vinculada a la forma como se está trayendo, es decir, el mecanismo que se está empleando, el mecanismo reglamentario en cuanto al trámite que se le da a la solicitud de 4 Consejeras y Consejeros Electorales, por lo que esto se puede vincular sin ningún problema, me parece y fortalecer de esta forma el Proyecto que se trae a nuestra consideración. De igual forma, no advierto ningún inconveniente en adjuntar la documentación que acredita la experiencia, la idoneidad que pudiese tener la ciudadana Patricia González para efectos de la ratificación que se estaría haciendo, y la razón inicial por la que tomé el uso de la voz es porque me parece que es importante hacer un conjunto de señalamientos en torno al Proyecto de Acuerdo que el día de hoy traemos a nuestra consideración, y creo que es importante dejar muy claro que lo que este Proyecto pretende es precisamente continuar con el acompañamiento y el fortalecimiento de lo que son las instituciones electorales en el estado de Nayarit, porque para el desarrollo del Proceso Electoral que hoy tenemos en curso ha habido un trabajo muy cercano, constante, permanente con las autoridades electorales del Estado y a partir precisamente de este trabajo conjunto es que advertimos la necesidad de traer este Proyecto para poder garantizar en el contexto en el que nos encontramos la continuidad de los trabajos, la continuidad de la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del estado de Nayarit, para el desarrollo de las distintas actividades que están actualmente en curso o que están pendientes en fechas cercanas, de aquí a la conclusión del Proceso Electoral y, por supuesto, a la Jornada Electoral y los actos posteriores.

En este sentido soy de las Consejera Electorales que firmó la solicitud y, por supuesto, la acompañaré en sus términos con todos los elementos que se han puesto sobre la mesa para precisar circunstancias que, sin duda alguna, no estaban precisas y para fortalecer la motivación que trae aparejado el Proyecto de Acuerdo, precisamente en aras de seguir avanzando conjuntamente con las instituciones electorales de las distintas entidades federativas, en este caso con las instituciones electorales de Nayarit, respaldando una propia decisión que había sido tomada por el Instituto Electoral de Nayarit, pero en un trabajo con las distintas autoridades, es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir a algunas de las observaciones que se han puesto sobre la mesa. Primero con relación a que en la página 4 se cambia la palabra “permanencia” por “continuidad”. Dice actualmente: “A partir de lo anterior se considera necesario que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral ejerza la facultad de atracción para ratificar a Patricia González Suarez como Encargada del Despacho de la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral de Nayarit hasta la conclusión del Proceso Electoral en curso a fin de garantizar su permanencia en el ejercicio de las funciones que le fueron encomendadas y la continuidad de los trabajos que desarrolla el Instituto Estatal Electoral de Nayarit en el marco de este Proceso Electoral...”

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... su permanencia, en el ejercicio de las funciones que le fueron encomendadas y la continuidad de los trabajos que desarrolla el Instituto Estatal Electoral de Nayarit en el marco de este Proceso Electoral.

Únicamente pediría que cuidemos mucho la redacción, porque si vamos a cambiar permanencia por continuidad, se repetiría en el texto, en el mismo párrafo exactamente.

Con relación a la propuesta que hace la Consejera Electoral Beatriz Zavala, de que modifiquemos la parte considerativa o mejor dicho, ahondemos en la parte considerativa en el sentido de que es un hecho notorio que existe una impugnación, sobre una posible incompetencia de la funcionaria, estoy de acuerdo con que se incluya esa parte, nada más para mí es innecesario que se incluyeran cuáles son los motivos de agravio de la impugnación; incluso me parecería que si nosotros incluyéramos estos motivos de agravio, podríamos darle algún carácter de verosimilitud a los agravios y no me gustaría que eso ocurriera.

Ahora, con relación a la observación de que se ponga la fecha en que la Comisión de Vinculación aprobó ejercer la facultad de atracción, efectivamente eso forma parte de las observaciones que mandé como de forma para esta sesión, específicamente para este punto, porque eso no se aprobó en la Comisión de Vinculación.

Incluso tendría que corregirse porque también se habla de que el escrito lo suscribió el Consejero Electoral Jaime Rivera, como integrante de la Comisión de Vinculación y todavía no lo integraba, hasta hoy se aprobó su integración en la Comisión.

Entonces, hay que corregir eso, pero es una cuestión de mera forma, porque el escrito se presentó, solo no pasó por la Comisión de Vinculación.

Ahora, me parece que sí es indispensable y es importante, como lo mencionaban, poner por qué en este momento se tiene que hacer esta facultad de atracción y se tiene que hacer este pronunciamiento.

Sin embargo, creo que con la observación que nos hace la Consejera Electoral Beatriz Zavala, de que se mencione la impugnación y que es por una posible incompetencia de la funcionaria, tenemos solventado por qué la urgencia de hacer este pronunciamiento en este momento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Royfid Torres González, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Royfid Torres González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Entendemos la urgencia y la necesidad de aprobar este punto, por lo avanzado ya del Proceso Electoral en el estado de Nayarit. Sin embargo, también apoyando el argumento del Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, creo que sí ayudaría mucho contar con las constancias que acrediten la calidad y la experiencia de Patricia González Suárez, para estar al frente de este cargo de Secretaria General, porque precisamente uno de los puntos de la impugnación, es sobre la competencia para ocupar el cargo.

Y además lo que creo es que tendríamos que hacer alguna modificación en el argumento que se establece en la página 11, porque se establece que se cumplen, se ratifica a Patricia González Suárez como encargada del despacho de la Secretaría General, al cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 24, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones.

Sin embargo, se está dejando de aplicar lo que establece el numeral 2 del mismo artículo, que establece que cuando las legislaciones locales señalen requisitos adicionales, estos también deberán aplicarse. Y la legislación Local, en el artículo 89, establece como uno de los requisitos, el contar con un título de Licenciado en Derecho, de por lo menos 5 años de antigüedad.

Entonces, si establecemos que cumplen con todos los requisitos del artículo 24, párrafo 1, creemos que está siendo parcial la autoridad en analizar la idoneidad para este cargo, dejando de aplicar...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... que está siendo parcial la autoridad en analizar la idoneidad para este cargo, dejando de aplicar lo que establece este mismo artículo en el numeral 2. Por lo que si anexamos las constancias de la idoneidad del cargo, atendiendo a la experiencia, entonces creo que sería muy vulnerable dejarlo solamente en lo que establece el párrafo 1.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Para una cuestión también menor, pero que me parece importante en el Proyecto de Acuerdo, no escuché que alguno de mis colegas se refiriera a él.

En la propia página 4, cuando se establece el numeral 3, que se refiere al estudio de fondo y vienen mencionados quiénes suscriben la solicitud de atracción, debe agregarse el nombre del Presidente de la Comisión de Vinculación, porque dado que las solicitudes para ejercer la facultad de atracción tienen que ser firmadas al menos por 4 Consejeros Electorales. Entonces, eso está atendido suficientemente, pero me parece que es importante incluirlo en el documento para que no exista alguna situación que pudiera poner en peligro la legalidad del documento.

Ahora, estoy totalmente de acuerdo con estos planteamientos de agregar las constancias que tienen que ver no solo con el cumplimiento de requisitos legales, sino con los avales de la trayectoria profesional de esta persona, que fue un miembro del Servicio Profesional Electoral muy destacado aquí en la institución y ocupó responsabilidades muy relevantes dentro de la propia institución.

Solo aludiría que fue Directora de Operación Regional, que es el área de coordinación de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, es una de las áreas operativas más densas del Instituto.

Entonces, me parece que de suyo ese cargo ya le da amplias cualidades para poder ejercer esa responsabilidad.

Y como lo mencionó el Consejero Electoral Ciro Murayama, en algún momento fue Jefa de asesores del Consejero Presidente en ese momento, el Doctor Leonardo Valdés, cargo en el cual cualquier persona también se entrena en múltiples cuestiones, de entrada en la revisión de muchos aspectos de orden legal, de orden jurídico, de asuntos que son propios de la institución.

Así que a mí me parece que tomando en consideración todas estas cuestiones, agregando el propio expediente del Servicio Profesional, me parecería un buen elemento, coincidiendo con el Diputado, y lo que mencionaba la representación del Partido de la Revolución Democrática, podríamos darle la mayor solidez.

Aquí hay varias propuestas con las que coincido de las Consejeras Electorales y que me parece que también reforzarían de manera importante el documento.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

También estoy de acuerdo con este Proyecto que se presenta a nuestra consideración, pero también pediría que se tomara en cuenta lo que ya señaló la Consejera Electoral Beatriz Zavala, en el sentido de reforzar las consideraciones en que se basa este Proyecto de Acuerdo para ser sometido a este Consejo General.

También pediría que se dejaran muy claro algunos detalles. Primero, resaltar que esta designación de Patricia González Suárez se hizo por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Nayarit el día 7 de enero de 2017. Esa designación ni siquiera fue impugnada en ese momento en que fue emitida por ese órgano.

Además, esa designación se hizo atendiendo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... de este órgano.

Además, esa designación se hizo atendiendo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Elecciones y en el momento en que se emite este Acuerdo por la Junta Estatal Ejecutiva de Nayarit, se hace referencia a todas estas circunstancias de que fue necesario que se pidiera al Instituto Nacional Electoral que ejerciéramos la facultad de atracción para hacernos cargo de determinados aspectos de la propia Elección que se está llevando a cabo en esa entidad federativa, atendiendo a que tenían ahí algunas circunstancias que no podían ellos hacer frente como institución a esos actos.

También creo que se debe tener muy claro que se trata de una situación excepcional porque efectivamente, esta persona fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría General, no se hizo la designación; o sea, su nombramiento no es de Secretaria General propiamente dicho sino como una Encargaduría, precisamente por estas circunstancias excepcionales que se llevan a cabo en esa entidad federativa.

Creo que aquí la cuestión de la ratificación es precisamente, como ya lo han dicho algunos compañeros, para darle continuidad a los trabajos realizados en esa entidad federativa en relación con las Elecciones y creo que lo más importante, además de que se quiera hacer algún tipo de referencia a su trabajo ya realizado previamente en lo que era el Instituto Federal Electoral, es lo que ella ha hecho como Encargada de la Secretaría General a partir del 7 de enero de 2017 en que ella fue designada porque a partir de ese momento, desde mi punto de vista, se le ha dado certeza a los actos que se han estado realizando; se le ha dado continuidad a los trabajos que se tienen que estar llevando a cabo y ha dirigido los trabajos de los distintos órganos creo que de manera muy profesional.

Creo que eso es lo que se tiene que resaltar y entonces, eso sí justificaría que nosotros como institución estemos ratificando la designación de esta persona para que continúen en ese cargo pero creo que sí, reconociendo la función tan importante que ha realizado a partir de su nombramiento, que se dio el 6 de enero de 2017.

Eso sería lo que estaría proponiendo y obviamente, como ya también se dice en el Proyecto de Resolución, todo eso es para fortalecer al Instituto Electoral de Nayarit para garantizar la adecuada organización de las Elecciones y la continuidad de los trabajos, además de que estamos a casi 46 días de que se celebre la Jornada Electoral y un cambio en un puesto tan importante como sería esta Encargaduría de la Secretaría General del Instituto Electoral de Nayarit, sí podría traer algunos contratiempos.

Otra cosa que también quisiera que se hiciera referencia en el Proyecto de Resolución serían algunas adecuaciones de forma:

Quien presenta la impugnación sí es el señor Rafael Armando Chávez Carrillo, pero es en representación de Amado Rubio Castañeda, que es realmente el impugnante;

también dejar muy claro que la impugnación se presentó el 30 de marzo de 2017 y no el 20 de marzo, como se dice en algunas partes del Proyecto de Resolución.

También traía esta cuestión de dejar claro que esta petición de que se ejerciera la facultad de atracción no fue aprobada por los integrantes de la Comisión de Vinculación...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... que esta petición de que se ejerciera la facultad de atracción no fue aprobada por los integrantes de la Comisión de Vinculación. Nada más hacer esta referencia aquí en la página 3, además de otras adecuaciones de forma, pero pienso que con estas propuestas que se han estado planteando en la mesa podría quedar bastante reforzado el sentido de este Proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

Básicamente igual para decir que estoy de acuerdo con el Proyecto de ejercer en este caso la facultad de atracción, sí creo que es importante resaltar que esta es una facultad excepcional y extraordinaria que nos confiere el artículo 41 Constitucional y 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que habrá que cumplir con lo que se señala justamente en este artículo 124, que es lo que se hizo haciendo la petición por parte de los 4 Consejeros Electorales que solicitan el ejercicio de esta facultad de atracción.

Ahora, lo que atraemos es una facultad que le corresponde originalmente al Organismo Público Local y originalmente lo que le correspondía al Consejo General del Organismo Público Local era justamente nombrar a un Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.

Como se dice en el Proyecto hay una impugnación, nosotros tenemos que cuidar el buen desarrollo del Proceso Electoral en Nayarit y, justamente por eso es que se ejerce esta facultad de atracción.

Creo que habría que agregar en el primer Resolutivo, propondría que lo que estamos ejerciendo es la facultad de atracción en donde se ratifica el nombramiento como encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva, porque la facultad que le corresponde originalmente al Organismo Público Local es el nombramiento, no necesariamente nada más la ratificación, porque el ratificar cuando está impugnada una Resolución del mismo Organismo Público Local, creo que dejaría un precedente que no es necesariamente el mejor y lo que estamos ratificando es una facultad que le correspondió ejercer al Organismo Público Local, que posteriormente lo estamos haciendo nosotros por los motivos que se están diciendo en el Proyecto, pero lo que estamos ratificando es el nombramiento como encargada del despacho. Yo sugiero que se haga esta adecuación en el primer Resolutivo.

Creo que también, desde luego, estoy de acuerdo con lo señalado por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, es muy importante decir que lo que estamos cuidando son los actos ejercidos por esta persona durante el Proceso Electoral y más ahora que ya estamos en la etapa de campaña y que, suponiendo que la impugnación afectara los actos previos realizados por esta persona, creo que por eso es importante que se señale que estamos cuidando estos actos ejercidos por esta persona durante su encargaduría del despacho.

Y por otro lado, también estaría de acuerdo con la propuesta del Diputado Justo Federico Escobedo, que creo que incluso lo señala la Ley, se tienen que anexar a estos Proyectos de facultad de atracción las pruebas idóneas para demostrar justamente la trascendencia de la solicitud y del ejercicio de esta facultad que se está haciendo.

Por lo tanto, estaría de acuerdo en que se anexaran estas pruebas de idoneidad de la persona que estamos ratificando su nombramiento.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Permítanme intervenir brevemente para, primero, hacer un señalamiento respecto de las distintas propuestas de adición que se han puesto sobre la mesa, las hago más, con una sugerencia a propósito de lo planteado por la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Tal vez sería más correcto, a propósito del señalamiento de las fracciones del artículo reglamentario que se mencionaba señalar, y creo que es más abarcante señalar que se considera la idoneidad para el desempeño del cargo de la funcionaria, cuyo nombramiento estamos...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... para el desempeño del cargo de la funcionaria, cuyo nombramiento estamos ratificando y eso acaba solucionando me da la impresión, la preocupación jurídica que la representación del Partido de la Revolución Democrática planteaba.

Con esto y sumándome a lo anterior me gustaría enfatizar un par de cosas, algunas ya anticipadas por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Creo que este es un ejemplo bastante vívido, pero además evidente de lo que significa la colaboración entre instituciones nacional y locales que la Reforma del año 2014 nos impuso a los órganos que integramos el Sistema Nacional en el desarrollo de los Procesos Electorales Estatales.

Nayarit es un caso muy evidente de cómo la colaboración de autoridades de los dos niveles está encausando por buen camino el Proceso Electoral en dicha entidad, por lo que hace a la organización de las elecciones. Creo que vale la pena resaltar, no solamente la presencia reiterada de varios miembros del Consejo General en el estado de Nayarit en el rol de seguimiento y de acompañamiento al que aquí ya se ha hecho referencia de los trabajos en dicha entidad, no solamente la Comisión que se ha realizado también en su momento en ejercicio de la facultad de atracción parcial por este Consejo General, para poder respaldar en el ámbito de los Comités Municipales las tareas encomendadas al Organismo Público Local Electoral, pero sobre todo, y esto me gustaría enfatizarlo, el hecho de que me parece que hasta el momento, no hay que adelantar vísperas, pero estamos trabajando y este es un acuerdo que tiene el propósito de mantener, hacia adelante el buen curso del Proceso Electoral. Lo que se ha logrado se ha hecho a partir de una muy buena colaboración y entendimiento de los propios órganos electorales que estamos involucrados, tanto del Organismo Público Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit como, por otro lado, por supuesto, de esta institución, pero también del Tribunal Electoral Local, con quien ha habido una comunicación.

Es decir, al final el Sistema Nacional de Elecciones en sus dos vertientes, la administrativa y la jurisdiccional, y en sus dos niveles, el nacional y el local implican e imponen a los órganos, que somos corresponsables de la conducción de los Procesos Electorales una lógica de diálogo, como lo he sostenido en otras ocasiones, importando en esta materia lo que en el ámbito jurisdiccional suele conocerse como la relevancia del diálogo entre Cortes, pues el diálogo entre autoridades, y creo que es importante subrayar que más allá del ejercicio de facultades extraordinarias o especiales que tiene conferidas Constitucionalmente esta institución, ello no ha obviado la comunicación, la necesidad y la ocurrencia de una comunicación fluida entre los distintos órganos que integramos, insisto, este Sistema.

Creo que como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones por mis colegas, esta es una decisión que tiene el propósito de preservar no solamente en términos de certeza y de blindaje de la organización electoral el buen curso del Proceso Electoral en Nayarit,

bajo la premisa de la interacción y de la interlocución permanente entre los órganos del propio Sistema...

Segue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... en Nayarit, bajo la premisa de la interacción y de la interlocución permanente entre los órganos del propio Sistema.

¿No sé si haya alguna intervención adicional, en segunda ronda? Al menos hasta que el Legislador no disponga lo contrario.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Propongo a ustedes una sola votación en donde podamos incorporar los diversos comentarios, ya que no escuché ninguna objeción a las diferentes propuestas.

Por lo tanto, podrían incorporarse en una sola votación los comentarios.

Si es así, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, en donde se incorporan algunos de los comentarios del Diputado Justo Federico Escobedo, las adecuaciones propuestas por el Consejero Electoral Ciro Murayama y la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, con los comentarios que hizo al respecto la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, la incorporación de las constancias a las que hizo referencia el Diputado Justo Federico Escobedo, las consideraciones de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela a fin de fortalecer la argumentación en los términos por ella presentados, y las adecuaciones de forma a las que hizo referencia en su intervención.

De la misma manera también considerar en esta votación la adecuación al Punto Resolutivo Primero que presentó el Consejero Electoral Enrique Andrade, y finalmente en relación al comentario del representante del Partido de la Revolución Democrática, con los comentarios del Consejero Presidente, en relación a la idoneidad del perfil de la ciudadana Patricia González Suárez, para ocupar la Secretaría General. En este conjunto, si tienen ustedes a bien aprobar este punto del orden del día, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente, y tal y como establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el correspondiente al Informe relativo a los Procedimientos Especiales Radicados en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que tienen relación con los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Este punto, como ustedes saben, fue incorporado a la sesión, a petición de la representación del Partido MORENA, razón por la cual le cedo el uso de la palabra al Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente nuestra inquietud tiene que ver con la forma en la que se están radicando los asuntos en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Nuestra gran preocupación es que ha habido denuncias, quejas y denuncias que se han hecho en la Unidad y tras una opinión que dio la Sala Superior a consulta del Tribunal Electoral Local, se ha pensado que la Comisión de Quejas y Denuncias por parte de la Unidad Técnica, no tiene por qué conocer absolutamente ninguna circunstancia.

Claro, no en todos los casos. Hace unos días se presentó una queja en contra de Andrés Manuel López Obrador, por un spot de campaña respecto al Estado de México, y es así, extrañamente, no fue remitida al Estado de México para ser sustanciada...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... Estado de México y es así, extrañamente, no fue remitida al Estado de México para ser sustanciada y conocida directamente.

Es, precisamente, esta diferencia la que quiero poner a consideración del Consejo General y alertar. Si hay una decisión para cuestiones de Andrés Manuel López Obrador, debe de haber cuestiones como la queja que ni siquiera tiene el número de registro aquí.

¿Por qué? Porque remitida al Estado de México con número de oficio UT3381/2017, presentada el día sábado y que ya fue remitida, sobre promocionales del Gobierno del Estado de México en plena veda electoral, que está prohibido hacer promocionales de programas sociales, y esa sí fue remitida al Estado de México.

Entonces, tenemos doble rasero porque, por un lado hay quejas que son inmediatamente procesadas y dadas a conocer aquí en la Comisión de Quejas y Denuncias, y otras más se bajan al Consejo General.

El tema más problemático y que tenemos ya semanas peleando son todas las entrevistas que concedió como acto anticipado de campaña el candidato, ahora el candidato del Partido Revolucionario Institucional, Alfredo del Mazo. Esas, todas fueron remitidas, siendo radio y televisión, al Instituto Local, el cual no se pronunció sobre la procedencia o no, a pesar de que el artículo 43 del Reglamento y la interpretación hecha en la sentencia SUP-RAP-785/2015 por la Sala Superior indicaba que debe de hacerse de manera rápida, eficaz y eficiente para que los trámites no se retrasen nunca.

El Instituto se pronunció sobre eso porque dio vista a un órgano electoral, que a su vez en 24 horas tenía que definir si pedía o no las medidas cautelares.

El Informe lo que sí nos demuestra es que todos esos asuntos no están radicados aquí, vaya, por lógica, pero ni siquiera son conocidos.

Hay elementos que tendrían que ser conocidos por cuanto a las medidas cautelares.

También aprovecho para señalar que presentamos una denuncia el día de ayer en la noche contra todos los spots genéricos, confrontando al Tribunal Electoral con su propio criterio en la sentencia RAP-58, con la que baja al Presidente Nacional de MORENA, sobre los promocionales genéricos hechos por el Partido Revolucionario Institucional. Estamos a la espera de qué resuelva la Unidad Técnica.

Todos son promocionales genéricos con el mismo criterio con el ustedes bajaron o la Comisión de Quejas bajó el de Andrés Manuel López Obrador a orden del Tribunal Electoral y en todos se está haciendo una campaña distinta, incluso hay promocionales en donde sale Gabriel Quadri, que no es candidato en el Estado de México, haciendo

una promoción distinta a que tiene que ver. O sea, los partidos coaligados con el Partido Revolucionario Institucional no están promocionando a su precandidato, están promocionando una agenda aparte y estamos a la espera de ver si esto es remitido al Estado de México o se conoce aquí directamente; aún no nos han notificado del Acuerdo de turno.

Estamos controvirtiendo los Acuerdos en cuanto los estamos conociendo, pero queremos alertar al Consejo General y a los miembros de la Comisión de Quejas y Denuncias que tengan presente este elemento, está estableciéndose, como en alguna época, un requisito de procedibilidad para el acceso a la justicia, en términos de la declaración de medidas cautelares, porque el Instituto Electoral del Estado de México en Radio y Televisión no puede pronunciarse, y aquí...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... de medidas cautelares porque el Instituto Electoral del Estado de México en radio y televisión no puede pronunciarse y aquí, mediante la utilización de este criterio que dio el Tribunal Electoral, el artículo 43 del Reglamento de Quejas y Denuncias y mediante la remisión sin siquiera registro en el Instituto, en este Instituto Electoral, se impide a la Comisión de Quejas y Denuncias pronunciarse a favor o en contra.

Pero eso sí, para otro tipo de quejas como la que tiene que ver con Andrés Manuel López Obrador tratada en el Estado de México y que había que darle al Instituto los criterios que nos han estado notificando, ahí sí no fue del conocimiento, ahí se conoció directamente; pero todas las denuncias que nosotros hacemos, incluida una que presentamos el Partido Acción Nacional y nosotros el sábado, contra el spot de las laptops, eso sí no. Eso sí baja al Estado de México a que ellos determinen.

Fíjense, el Instituto nos acaba de notificar que tenemos 3 días para informarle el domicilio en Toluca y se reserva para conocer sobre lo de las medidas cautelares cuando tiene 24 horas por Reglamento, pero claro está: Esto es imposible si el Instituto no las lleva registradas y no toma nota de que es radio y televisión. Nadie va a poder en radio y televisión pronunciarse y eso lo dice la sentencia 785.

Ya hemos tenido este tipo de problemas en desechamientos y en desahogos de la vía y quisiéramos poner alerta sobre de este tiempo porque nos afecta a todos y extrañamente no ha afectado al Partido Revolucionario Institucional pero quizás llegue a suceder si no se toman partes en el asunto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente de Nueva Alianza.

El C. Ciudadano Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para no dejar en el ambiente la percepción aquella de que el que calla otorga, habría que precisar lo siguiente:

Bueno, esto es lo que pasa cuando atendemos este tipo de Informes; son buenos en su contenido, son malos cuando se derivan en otras cosas.

Agradezco el hecho de que se nos Informe extraoficialmente, por parte del representante de MORENA, la existencia de un procedimiento; formalmente no lo sé, no hemos sido emplazados, no hay ningún requerimiento; bueno, no sé.

Lo que sí sé es que para poder opinar al respecto vamos a esperar los procedimientos legalmente establecidos y de ser el caso, habiéndonos impuesto los autos, haremos las manifestaciones pertinentes.

Esto de prejuzgar, de tratar de meritar apresuradamente, de establecer sospechas sin mayores elementos, no creo que sea la mejor forma de sustanciar los procedimientos.

Es por ello que esperaremos, de ser el caso, el emplazamiento y si no estamos conformes con la tramitación o con el contenido del mismo, está de más decir que acudiremos a las instancias que son competentes para ello, que hasta donde entiendo y conforme a la normativa, no es este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Sería cuanto, Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, creo que más allá de lo que yo diga, está la documentación correspondiente y tratamos sistemáticamente de ser muy respetuosos de las competencias de las diferentes autoridades electorales para conocer de los...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... respetuosos de las competencias de las diferentes autoridades electorales para conocer de los diferentes procedimientos que se nos presentan y buscamos, sin duda, cuando se trata de una competencia Local remitirlo a la Autoridad Electoral Local correspondiente, lo hemos hecho sistemáticamente, independientemente del origen de la queja a las diferentes autoridades y estas decisiones que esta autoridad administrativa electoral ha tomado ha sido ratificada sistemáticamente también por el Tribunal Electoral Federal.

Cuando se trata de una queja en la que el quejoso solicita una medida cautelar y la remitimos nosotros a la Autoridad Electoral Local, el Reglamento de Quejas es muy claro en el sentido de cómo se atiende esta solicitud, tiene que ser a solicitud de la Autoridad Electoral Local, y eso está en el Reglamento de Quejas, que nos remita a nosotros eventualmente el análisis de una solicitud de medida cautelar, de esa manera se abre un cuadernillo auxiliar, en nuestro caso, para que en el caso de que el Organismo Público Local Electoral solicite a nosotros el análisis de una medida cautelar, nosotros tengamos los elementos para proceder en consecuencia. Eso está en el Reglamento de Quejas que está aprobado, está firme y hemos ido utilizando sistemáticamente.

Cuando se trata de una solicitud donde la queja se refiere a un uso indebido de la pauta, indudablemente en esos casos lo atiende la Autoridad Electoral Nacional. Creo que estos criterios conocidos y practicados ya en múltiples ocasiones, reiterados como una práctica sistemáticamente de esta autoridad ante todos los casos que se nos presentan, está a la vista, se puede documentar; de la misma manera ha sido, insisto, ratificado por la Autoridad Federal correspondiente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda recordaremos que esta representación no consideraba urgente el desahogo de este punto, sin embargo agradecemos el contenido del mismo.

Grosso modo estamos enterándonos del cúmulo de quejas que se han presentado en los procesos electorales que se están realizando en este año, no coincido con algunas de las apreciaciones hechas por el representante suplente de MORENA, porque se refirió a un tema de radio y televisión, y es sabido que todo lo que sea radio y televisión tendrá que ser desahogado por esta Autoridad Electoral Nacional.

Me preocupa, nuevamente, la postura de que todo sea un complot contra un partido político o un candidato, creo que el tono debe de ser de manera diferente y esperar los resultados.

Nosotros, creo que todos los partidos políticos hemos tenido quejas que hemos presentado que nos han sido desechadas o que han sido encausadas a otra autoridad en el tema Estatal y lógico todos creemos que nos asiste la razón en los documentos que presentamos, sino sencillamente no lo haríamos.

Pero creo que primero se tiene que respetar el trabajo de las áreas de la institución y esperar los resultados, podemos estar o no de acuerdo y si no estamos de acuerdo tenemos la instancia jurisdiccional para que resuelva en definitiva cualquier situación y no hacer de todo pirotecnia política...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... jurisdiccional para que resuelva en definitiva cualquier situación y no hacer de todo pirotecnia política en detrimento no solamente de los procesos electorales sino de las instituciones que tenemos todos nosotros el deber de preservar.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejero Presidente.

Se me hizo raro que hubiera una solicitud de esta naturaleza en un asunto que obviamente no llenaba de ninguna manera el carácter de urgente, porque para que MORENA venga a relatarnos sus impresiones sobre el tratamiento que se le da a las quejas que presenta, pues no se justifica de ninguna manera la urgencia.

Pero el razonamiento del Presidente era sumamente atendible, hubiéramos tenido un debate sobre porque no le dábamos la atención, y bueno, es mejor que hablemos de lo no urgente a tener un debate inútil.

Pero no había entendido, hasta que no escuché la intervención comedida y respetuosa, como es él, de nuestro compañero Jaime Castañeda, hasta ese momento no había entendido por qué MORENA quería introducir este punto. No tiene nada qué ver con las quejas. Ellos saben, no pretendería enseñarles, son mucho más expertos que están presentando quejas por actos anticipados de campaña ante el Instituto Nacional Electoral cuando los otros partidos políticos presentan quejas por el uso indebido de la pauta.

El uso indebido de la pauta sí es competencia del Instituto Nacional Electoral, en el otro caso se trata de una campaña estatal y tendría que ir a esa ventanilla a presentarlos. Es un capricho del celeberrimo Andrés Manuel López Obrador de querer que se declaren por parte del Instituto Nacional Electoral y que haya actos anticipados de campaña en un tema que no le corresponde al Instituto Nacional Electoral.

Un capricho más, porque hay que decir que, por ejemplo, en lo que se refiere a las quejas de violencia contra las mujeres no deja de llamarme la atención cómo en la campaña de Nayarit el prócer sale con los candidatos varones de Nayarit, cosa que no hace con la candidata mujer del Estado de México, ahí aparece él solo.

No sé si deba a la proporción de votantes que busca en el Estado de México y a una proporción totalmente diferente a la de Nayarit, ahí no le importa que se desperdicie ese tiempo.

No lo había entendido, cuando vi lo insustancial de este tema, me di cuenta de qué es lo que quiere MORENA. MORENA nos está mandando un señuelo para que no sea tema lo que hoy es tema. ¿De dónde sale el dinero que Delfina Gómez está gastando en la campaña y que la Comisión de Fiscalización ya le señala una cifra cercana al rebase de topes de campaña?

Hoy, mi querido amigo, la nota no es que si AMLO sale con hombres, con mujeres, que si le aceptan la queja o no. No, no, no. El asunto es cómo la candidata que quería que se redujera la mitad el gasto de campaña es la única que puede estar en peligro de rebasar el tope de precampaña. Es la que tendrá las multas más altas y es...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... de rebasar el tope de precampaña.

Es la que tendrá las multas más altas y es la que tiene las mayores dificultades para justificar su gasto. Tan es así que a la propia Comisión le dio bastantes problemas poder identificar las razones y los modos que es la versión de MORENA para gastar en la precampaña.

Eso es lo que está pasando hoy y eso es lo que le preocupa a MORENA y por eso nos trae este asunto para que discutamos que si las quejas, que si el Instituto Electoral del Estado de México o que si no.

Lo que no quieren es que la nota de hoy sea la nota de hoy. La candidata del Partido MORENA es la candidata que hoy tiene la multa más alta y que hoy tiene el gasto más cercano al rebase del tope de campaña.

Eso sumado a los escándalos que hay respecto a dinero que anda suelto por ahí, no se sabe si capturado por parte de la policía capitalina, no se sabe si proveniente de la Feria del Caballo, no se sabe una serie de cosas que se tendrán que fundamentar.

El caso es que el partido político que más gastó en precampaña, fue MORENA; el caso es que el partido político que tiene la multa más alta, es MORENA en este momento y nosotros esperamos que el criterio de la Comisión de Quejas y Denuncias lo vaya ratificando.

Eso es lo que no quieren que se vea hoy y por eso sale este asunto de que si las quejas y demás, ahí está la numeralia, les han dado palo ellos tantas veces como nos han dado a nosotros, creo que nos han dado más veces a nosotros en el criterio de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Ahí están los resultados del Tribunal Electoral, sí ha habido fallos en contra del Partido Revolucionario Institucional, por supuesto que sí, en contra de todos prácticamente.

La única diferencia es que nosotros no mandamos al diablo a las instituciones cuando perdemos uno de los asuntos, porque lo llevamos al Tribunal Electoral precisamente esperando que haya una resolución del Tribunal Electoral, no esperando que favorezca lo que nosotros tenemos como criterio y lo sostengan.

Esa es la diferencia y eso no es el tema de hoy, el verdadero tema es el asunto de los dineros, el asunto de los gastos y creo que será un tema que a lo largo de los próximos días irá dando mucho más de qué hablar.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día. Les agradezco a todos ustedes su presencia, se levanta la sesión.

--oo0oo--